



**Gobierno
de Santiago**

PAE

**Programa Anual de Evaluación
para el Ejercicio Fiscal 2022**

**Dirección General de Planeación,
Gestión Pública e Innovación**

Abril 2022 Santiago, Nuevo León





Índice

MARCO JURÍDICO	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	6
FONDOS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2022.....	7
REPORTE, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....	8
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	9
EMISIÓN.....	10





MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º de la *Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; artículo 104, fracción V de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; y 17 y 31, fracciones I y VII, e inciso e del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago*, se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Santiago, Nuevo León.





INTRODUCCIÓN

El Municipio de Santiago es un ente público facultado para administrar sus recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A fin de implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Municipal de Santiago, y generar evidencia útil para un Presupuesto basado en Resultados, la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación coordina la ejecución de este Programa.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Recomendaciones que el órgano responsable del programa ha justificado pertinente atenderlas mediante acciones con resultados esperados, a efecto de optimizar el programa para obtener cambios positivos en determinados plazos y dimensiones.
- b) **Ciclo presupuestario:** El proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.
- c) **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- d) **Evaluación de consistencia y resultados:** Valora la lógica interna del programa, la vinculación a los instrumentos de planeación, la estrategia de cobertura de la población objetivo, las reglas y mecanismos de operación, la percepción de la población atendida y los resultados obtenidos.
- e) **Evaluación de diseño:** Valora la justificación del programa en un diagnóstico del problema, la orientación y contribución a objetivos y metas estratégicas, la lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados, la definición y focalización de las poblaciones objetivo y atendida, así como posibles coincidencia, complementariedad o duplicidad del programa con otros.
- f) **Evaluación específica:** Evaluación no comprendida en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- g) **Evaluación estratégica:** Evaluación que se aplica a uno o varios programas o fondos en torno a las estrategias, políticas e instituciones.





- h) **Evaluación externa:** Valoración que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- i) **Evaluación de procesos:** Evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- j) **Fondos federales:** Los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- k) **Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- l) **Programa presupuestario:** Intervención del gobierno en un problema público orientada a generar de forma directa e indirecta cambios positivos y que está organizada con la Metodología del Marco Lógico (diagnóstico, árboles de problemas y objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados).
- m) **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los programas.
- n) **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.
- o) **Reglas de Operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, estatales y/o municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- p) **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- q) **Términos de Referencia (TdR):** Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.





OBJETIVOS

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos los siguientes:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas durante el ejercicio fiscal 2022.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las Evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.





Fondos sujetos a evaluación en 2022

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño se proyecta la siguiente agenda de fondos a evaluar durante el ejercicio fiscal 2022.

Dependencia responsable	Nombre del fondo	Tipo de evaluación
➤ Secretaría de Obras Públicas	Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Evaluación de consistencia y resultados
➤ Tesorería Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Evaluación de consistencia y resultados

Dichas evaluaciones deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia (TdR) que se establezcan, los cuales se basan en los modelos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* las evaluaciones se efectuarán por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables. Los entregables del servicio que preste se especificarán en los TdR.

La agenda propuesta está sujeta a modificación de acuerdo a las circunstancias y prioridades del municipio en materia de evaluación.





Reporte, publicación y seguimiento de resultados

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el ciclo presupuestario, el Municipio de Santiago, a través de la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en la ejecución del PAE 2022.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el Municipio de Santiago publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, los informes finales de cada evaluación, además del formato de la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De igual manera, realizará la carga de los documentos correspondientes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los periodos permitidos.

Así mismo, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones, la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación supervisará la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora por parte de los órganos responsables de los fondos y publicará la información correspondiente en el portal oficial de internet del Municipio de Santiago.





Cronograma de ejecución

Actividades	Fechas
1. Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación 2022 y los Términos de Referencia.	1ª a 2ª semana de abril
2. Envío de solicitud a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de contratación de proveedores que presten el servicio de evaluación externa conforme al PAE.	3ª semana de abril
3. Contratación de proveedores para la ejecución de las evaluaciones.	1ª semana de mayo
4. Ejecución y supervisión de las evaluaciones.	1ª semana de mayo a 2ª de agosto
5. Entrega de informes preliminares de las evaluaciones para revisión y ajustes.	3ª semana de agosto
6. Entrega de informes finales de las evaluaciones para revisión y ajustes.	2ª semana de septiembre
7. Elaboración y publicación de los documentos de Posición Institucional y Plan de Trabajo respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	3ª semana de septiembre a 1ª de noviembre
8. Publicación de informes finales, formato de difusión, documentos de Posición Institucional y Plan de Trabajo para la atención de recomendaciones.	2ª semana de noviembre a 3ª de diciembre
9. Inclusión de los informes de las evaluaciones en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023; así como en la Cuenta Pública 2022.	1ª semana de diciembre; 1ª semana de marzo de 2023



Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2022 será publicado en el Portal Oficial de internet del Municipio de Santiago, a fin de cumplir la normatividad aplicable.

Santiago, Nuevo León, a 19 de abril de 2022

Lic. Aida M. Flores Moya

Directora General de Planeación, Gestión Pública e Innovación
Municipio De Santiago, Nuevo León.

